

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 128 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 14 de mayo de 2026.

VISTOS:

El Informe N° 0422-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO de fecha 15 de abril de 2025, Informe N° 106-2026-OESLO-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 15 de abril de 2026, la Carta N° 025-2026-VMM/CO-EPS EMAPICA S.A.-CP-006 de fecha 31 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Con fecha 17 de setiembre de 2025, la EPS EMAPICA S.A. y la empresa Contratista CONSORCIO SAN JUAN, suscribieron el CONTRATO N°024-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. cuyo objeto es la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL SECTOR DE LOS AQUIJES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO, RESERVORIO EN EL DISTRITO DE LOS AQUIJES DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N°2645039, por el monto contractual de S/3,927,143.43 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 43/100 SOLES), por un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 357-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de noviembre de 2025, se aprobó el Calendario de Avance de Obra Valorizado de Inicio de Obra del proyecto denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL SECTOR DE LOS AQUIJES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO, RESERVORIO EN EL DISTRITO DE LOS AQUIJES DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N° 2645039;

Que, mediante Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra Contractual N° 01, se dispuso la suspensión del plazo de ejecución de la obra con fecha efectiva 12 de diciembre de 2025, debido a circunstancias no atribuibles a las partes; siendo que, superadas las causas que motivaron dicha suspensión, mediante Acta de Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra Contractual N° 01, se dispuso el reinicio del plazo con fecha efectiva 19 de marzo de 2026, reanudándose el cómputo del plazo contractual a partir de dicha fecha;

Que, posteriormente, mediante Resolución de Gerencia General N° 082-2026-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 18 de marzo de 2026, se aprobó el expediente técnico sobre el Adicional de Obra N° 02 con Deductivo Vinculante N° 01, en el marco de la normativa de contratación aplicable, a efectos de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y la consecución de la finalidad pública perseguida, el mismo que tienen una incidencia parcial del 20.59% y una incidencia acumulada del 21.90% respecto del monto contractual;

Que, mediante la Carta N° 025-2026-VMM/CO-EPS EMAPICA S.A.-CP-006 de fecha 31 de marzo de 2026, el consultor (supervisor) de la Obra

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 128 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL SECTOR DE LOS AQUIJES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO, RESERVORIO EN EL DISTRITO DE LOS AQUIJES DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N° 2645039, remite -entre otros documentos- el Calendario de Avance de Obra Reprogramado N° 01, debidamente validado;

Que, a través del Informe N° 106-2026-OESLO-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 15 de abril de 2026, el Ing. Omar Grimaldo San Miguel, en calidad de Jefe (e) de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra en atención a lo solicitado, señala que el Calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramado N° 01, cuyo período de ejecución comprende del 6 de octubre de 2025 al 10 de mayo de 2026. Asimismo, indica que, tras la revisión de la documentación presentada, esta se encuentra conforme, por lo que se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, conforme al anexo I, adjunto al presente. Según el siguiente detalle:

ANEXO I. Calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramado N°01															
OBRA A EJECUTAR	PORCENTAJE	MONTO	MES 01		MES 02		MES 03		SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01 (Del 12 de diciembre del 2025 al 12 de marzo del 2026)	MES 04		MES 05		MES 06	
			DEL 06/10/2025 AL 31/10/2025		DEL 01/11/2025 AL 30/11/2025		DEL 01/12/2025 AL 11/12/2025			DEL 19/03/2026 AL 31/03/2026		DEL 01/04/2026 AL 30/04/2026		DEL 01/05/2026 AL 10/05/2026	
			%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO		%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL SECTOR DE LOS AQUIJES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO, RESERVORIO EN EL DISTRITO DE LOS AQUIJES DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	100.00%	S/ 2,892,907.57	2.00%	S/ 58,768.32	1.65%	S/ 47,815.03	0.28%	S/ 11,011.76	5.11%	S/ 147,794.92	72.65%	S/ 2,132,466.65	16.17%	S/ 468,050.89	
COSTO DIRECTO		S/ 2,893,907.57		S/ 86,768.32		S/ 47,815.03		S/ 11,011.76		S/ 147,794.92		S/ 2,132,466.65		S/ 468,050.89	
GASTOS GENERALES (10%)		S/ 289,480.42		S/ 5,879.53		S/ 4,782.99		S/ 1,101.52		S/ 14,784.08		S/ 213,710.88		S/ 46,819.62	
UTILIDAD (5%)		S/ 144,699.46		S/ 2,939.54		S/ 2,390.82		S/ 597.60		S/ 7,389.95		S/ 106,826.04		S/ 23,407.01	
SUBTOTAL		S/ 3,328,087.65		S/ 99,786.39		S/ 54,988.84		S/ 12,663.88		S/ 169,968.95		S/ 2,452,405.87		S/ 538,273.72	
IGV (18%)		S/ 599,055.73		S/ 17,961.55		S/ 9,897.99		S/ 2,279.50		S/ 20,824.41		S/ 441,432.06		S/ 96,839.27	
COSTO TOTAL		S/ 3,927,143.43		S/ 117,747.94		S/ 64,886.83		S/ 14,943.38		S/ 200,563.36		S/ 2,893,838.93		S/ 635,162.99	

Que, mediante el Informe N° 0422-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO, de fecha 15 de abril de 2026, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, tras realizar una evaluación técnica de la documentación presentada, coincide con las opiniones emitidas por el Supervisor de Obra y por la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra. En tal sentido, otorga su conformidad al Calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramado N° 01 y recomienda a la Gerencia General su aprobación mediante acto resolutivo. Estando a lo solicitado, la Gerencia General dispone: "Emitir el acto resolutivo correspondiente";

Que, estando a los informes técnicos validados, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramado N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL SECTOR DE LOS AQUIJES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO, RESERVORIO EN EL DISTRITO DE LOS AQUIJES DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N° 2645039; conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 128 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ANEXO I. Calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramado N°01

OBRA A EJECUTAR	PORCENTAJE	MONTO	MES 01		MES 02		MES 03		MES 04		MES 05		MES 06	
			DEL 06/10/2025 AL 31/10/2025		DEL 01/11/2025 AL 30/11/2025		DEL 01/12/2025 AL 11/12/2025		DEL 19/03/2026 AL 31/03/2026		DEL 01/04/2026 AL 30/04/2026		DEL 01/05/2026 AL 10/05/2026	
			%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL SECTOR DE LOS AQUINES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN POZO, RESERVOIRIO EN EL DISTRITO DE LOS AQUINES DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	100.00%	S/ 2,893,907.57	8.00%	S/ 86,768.32	4.65%	S/ 47,815.03	0.38%	S/ 11,011.76	5.11%	S/ 147,794.92	73.69%	S/ 2,132,466.65	16.17%	S/ 468,050.89
COSTO DIRECTO		S/ 2,893,907.57		S/ 86,768.32		S/ 47,815.03		S/ 11,011.76		S/ 147,794.92		S/ 2,132,466.65		S/ 468,050.89
GASTOS GENERALES (10%)		S/ 289,480.62		S/ 8,679.55		S/ 4,782.99		S/ 1,101.52		S/ 14,784.08		S/ 213,246.66		S/ 46,805.09
UTILIDAD (5%)		S/ 144,699.46		S/ 4,338.54		S/ 2,390.82		S/ 550.60		S/ 7,389.55		S/ 106,626.34		S/ 23,402.55
SUBTOTAL		S/ 3,328,087.65		S/ 99,786.39		S/ 54,988.84		S/ 12,663.88		S/ 169,968.55		S/ 2,452,405.87		S/ 538,273.72
IGV (18%)		S/ 599,056.78		S/ 17,961.55		S/ 9,897.59		S/ 2,279.50		S/ 30,634.41		S/ 441,432.06		S/ 98,889.17
COSTO TOTAL		S/ 3,927,143.43		S/ 117,747.94		S/ 64,886.83		S/ 14,943.38		S/ 200,603.26		S/ 2,893,838.93		S/ 635,162.99

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente

resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por el consultor (Inspector) de la Obra Ing. Vladimiro Meza Morales, a través de la Carta N° 025-2026-VMM/CO-EPS EMAPICA S.A.-CP-006; el Jefe (e) de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, mediante el Informe N° 106-2026-OESLO-GIPO-EPS EMAPICA S.A., y por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante el Informe N° 0422-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de

Logística y Control Patrimonial, registre la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de corresponder.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de

Ingeniería, Proyectos y Obras, en conjunto con la Oficina de Logística y Control Patrimonial, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente, que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de

Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución

al Consorcio San Juan, Ing. Vladimiro Meza Morales (Consultor de Obra), Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Ing. Margot Vázquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.